

## DEPARTAMENTO DE TOLIMA

### INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el resultado final de la evaluación, de acuerdo con la propuesta presentada entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **TOLIMA**.

A continuación, se relaciona la propuesta correspondiente al departamento de **TOLIMA**, de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.

En cuanto al numeral 4 de los términos de referencia que señala las condiciones para ser titular del Servicio de Radiodifusión Sonora establecidas en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, se revisaron así:



1. Los literales a), b) y e) se verificaron teniendo en cuenta los documentos aportados como requisitos habilitantes jurídicos.
2. El literal c) se verificó teniendo en cuenta las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante aportadas en la propuesta.
3. El literal d) se verificó teniendo en cuenta las cartas de compromiso para integrar la Junta de Programación habilitante aportadas en la propuesta.
4. El literal f)<sup>1</sup> fue verificado en las bases de datos que reposan en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y se evidenció que ninguno de los proponentes es proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora.
5. El literal g)<sup>2</sup> fue verificado por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del MinTIC, señalando que no se evidenció investigación y/o decisión proferida por esta dependencia en contra de alguno de los proponentes que participan en el proceso.

---

<sup>1</sup> "No ser proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora"

<sup>2</sup> "El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

**PROPUESTA PRESENTADA PARA EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA**

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211035799	211054971 del 9/7/2021	211061240	28/7/2021	PLANADAS	809004480	RESGUARDO INDÍGENA PAEZ DE GAITANÍA	HJF54

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

## PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE PLANADAS

### 1. RESGUARDO INDÍGENA PAEZ DE GAITANÍA



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211035799	211054971 del 9/7/2021	211061240	28/7/2021	PLANADAS	809004480	RESGUARDO INDÍGENA PAEZ DE GAITANÍA	HJF54

#### 1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035799				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211035799 del 6/5/2021	1	Cumple	No se requieren observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211061240 del 28/7/2021	2 – 3	No cumple	El participante presentó radicado de subsanación 211061240 del 28/7/2021, tal como se evidencia en el folio descrito.  No obstante no diligenció el ítem 13 de la carta de presentación de la propuesta



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035799				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Compromiso anticorrupción	211035799 del 6/5/2021	5-6	Cumple	No se requieren observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior <sup>3</sup>	211061240 del 28/7/2021	4	Cumple	No se requieren observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211035799 del 6/5/2021	10	Cumple	No se requieren observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211061240 del 28/7/2021	8	No cumple	El participante presentó radicado de subsanación 211061240 del 28/7/2021, tal como se evidencia en el folio descrito.  No obstante la certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales, no cumple, por cuanto la misma se encuentra suscrita por el señor Eduarmilto Miranda Vargas en su calidad de Contador Público. Y la misma debía ser expedida por el Revisor Fiscal, debidamente reconocido o en su defecto si no se contaba con Revisor Fiscal, debía ser expedido por el representante Legal, esto es el señor Virgilio López Velasco. Tal como lo señala el numeral 5.5 de los términos de referencia.
Poder (si aplica)	No aplica	No aplica	No aplica	No se requieren observaciones

<sup>3</sup> Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035799				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211061240 del 28/7/2021	12 – 21	Cumple	No se requieren observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República <sup>4</sup>	211035799 del 6/5/2021	18	Cumple	No se requieren observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República <sup>5</sup>	211061240 del 28/7/2021	11	Cumple	No se requieren observaciones
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación <sup>6</sup>	211035799 del 6/5/2021	20	Cumple	No se requieren observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional <sup>7</sup>	211035799 del 6/5/2021	21 - 22	Cumple	No se requieren observaciones



<sup>4</sup> Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

<sup>5</sup> Ibidem

<sup>6</sup> Ibidem

<sup>7</sup> Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b>  CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035799				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional <sup>8</sup>	211061240 del 28/7/2021	7	Cumple	El participante subsanó mediante el radicado 211061240 del 28/7/2021, tal como se evidencia en el folio descrito
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211035799 del 6/5/2021	24 – 26	Cumple	No se requieren observaciones
<b>Observaciones</b>				
<b>Resultado de la verificación final</b>	NO CUMPLE			

## 1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



### 1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante<sup>9</sup>

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

<sup>8</sup> Ibidem



<sup>9</sup> Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035799				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211035799 del 6/5/2021	27	No cumple	<p>El participante no subsanó el certificado de experiencia.</p> <p>La razón social de la entidad certificante es diferente a la establecida en el documento de existencia y representación legal aportada.</p> <p>En la certificación se hace referencia a Musicalia Stereo 106.0 fm, y el certificado de existencia y representación registra Cruzada Social de Planadas</p>
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211035799 del 6/5/2021	28-37	No Cumple	<p>La razón social de la entidad certificante dista a la establecida en el documento de existencia y representación legal aportada.</p> <p>En la certificación se hace referencia a Musicalia Stereo 106.0 fm, y el certificado de existencia y representación legal aportado registra Cruzada Social de Planadas, por lo cual no es posible realizar la verificación.</p>
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	No aplica	-	-	El participante solo aportó una certificación de experiencia
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	No aplica	-	-	El participante solo aportó una certificación de experiencia
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	No aplica	-	-	El participante solo aportó una certificación de experiencia
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	No aplica	-	-	El participante solo aportó una certificación de experiencia

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035799				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

### 1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante<sup>10</sup>



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035799				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211035799 del 6/5/2021	40	No cumple	El participante no subsanó la carta de compromiso  La razón social de la entidad certificante es diferente a la establecida en el documento de existencia y representación legal aportada.  En la certificación se hace referencia a Musicalia Stereo 106.0 fm, y el certificado de existencia y representación registra Cruzada Social de Planadas
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211035799 del 6/5/2021	28 -37	No cumple	La razón social de la entidad certificante dista a la establecida en el documento de existencia y representación legal aportada.  En la certificación se hace referencia a Musicalia Stereo 106.0 fm, y el certificado de existencia y

<sup>10</sup> Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035799				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
				representación legal aportado registra Cruzada Social de Planadas, por lo cual no es posible realizar la verificación.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	No aplica	No aplica	No aplica	El participante solo aportó una carta de compromiso habilitante
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	No aplica	No aplica	No aplica	El participante solo aportó una carta de compromiso habilitante
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	No aplica	No aplica	No aplica	El participante solo aportó una carta de compromiso habilitante
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	No aplica	No aplica	No aplica	El participante solo aportó una carta de compromiso habilitante
<b>Resultado de la verificación final</b>	NO CUMPLE			



Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador no procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

### 1.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p><b>El futuro digital es de todos</b> Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211035799					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211035799 del 6/5/2021	43 - 55	No cumple	En esta certificación se reportan el mismo proyecto, actividad y rol de la certificación de experiencia habilitante.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	No aplica	No aplica	No cumple	El participante no aportó certificación adicional	-
Acreditación Organización de víctimas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	-
<b>Resultado de la verificación final</b>	NO CUMPLE			<b>Calificación total final</b>	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia